

**ACTA SESION ORDINARIA No46/2014**

**CONCEJO MUNICIPAL DE PEÑALOLEN**

**(20.03.2014)**

**PRESIDE: SRA. ALCALDESA                      SECRETARIO:SRA SECRETARIO MUNICIPAL  
DOÑA CAROLINA LEITAO ALVAREZ-SALAMANCA DOÑA LUZ MARINA ROMÁN DUK**

**HORA INICIO: 8:51 horas**

**HORA DE TERMINO: 11:00 horas**

<b>ASISTENCIA</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
1. CLAUDIA MORA VEGA	X	-
2. MARCELO FIERRO YANTORNO	X	-
3. ROGELIO ZÚÑIGA ESCUDERO	X	-
4. JUAN URRRA ROSSI	X	-
5. CRISTIAN JOFRÉ DELGADO	X	-
6. LEONARDO GUERRA MEDINA	X	-
7. ESTRELLA GERSHANIK FRENK	X	-
8. SERGIO GUERRA MEDINA	X	-
9.- JULIO ABELLEIRA FIGUEROA	X	-
10.- NATALIA GARRIDO TORO	X	-

**SRA. ALCALDESA** : "En el nombre de Dios, de la Patria y de la Comunidad de Peñalolén, se abre la sesión."

- 1.- Pronunciamento sobre saldo inicial de caja y modificaciones presupuestarias que indica. Memorandas N° 4 – C (14.3.2014) y N°5 – C (14.03.2014), ambos enviados por SECPLA.

Expone: Sr .Pablo Soto Araya.  
Director de SECPLA.

- 2.- Pronunciamento respecto a compromiso de aporte municipal para proyecto que indica. Memorándum N° 3 – C, de fecha 14.03.2014. SECPLA.

Expone: Señor Pablo Soto Araya.  
Director de SECPLA.

- 3.- Pronunciamiento respecto a postulación de proyectos al Programa Mejoramiento Urbano y equipamiento Comunal, PMU modalidad IRAL, año 2014. Memorándum N°2 – C, de fecha 13.03.2014. SECPLA.

Expone: Señor Pablo Soto Araya.  
Director de SECPLA.

- 4.- Presentación de tema: Programa 4 a 7, en el marco del convenio suscrito con SERNAM y aporte de recursos por parte de esa entidad. Ord. N°79, de fecha 11.03.2014.- CORMUP.

Expone: Sra. Loreto Ditzel Lacoa.  
Secretaria General CORMUP.

- 5.- Premiación Buenas prácticas en salud.

- 6.- Pronunciamiento acerca de constitución de servidumbre a favor de Chilectra, conforme a lo establecido en el artículo 34 y 65, letra e) de la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Memorándum N°89, de fecha 27.02.2014. Dirección Jurídica.

Expone: Sr .Jorge Jorquera Salas.  
Director Jurídico.

- 7.- Pronunciamiento con relación a Informes de Factibilidad relativos a: 1.- Patente de restaurant alcohol diurno o nocturno, en Avenida Mar Tirreno N°3349, Local R 002, a nombre de Sociedad de Restaurantes Boulevard Quilín Limitada y 2.- Patente de minimercado con venta de alcohol, en calle Sánchez Fontecilla N°11500.11510, a nombre de doña Claudia Guedez Urrutia. Memorandas N°238 (11.03.14) y N°249 (12.03.2014), ambas enviadas por la Dirección de Administración y Finanzas.

Expone: Sr .Pedro Farías Bañados.  
Director de Administración y Finanzas.

- 8.- Pronunciamiento en cuanto al otorgamiento de patente de supermercado de alcohol, en Avenida San Luis N° 5171, local 1, a nombre de Super 10 S.A. Memorándum N°250, de fecha 12.03.2014. Dirección de Administración y Finanzas.

Expone: Sr .Pedro Farías Bañados.  
Director de Administración y Finanzas.

- 9.- Otros.

**NOTA:** Sesión a desarrollarse en la Sala de Sesiones del Edificio Consistorial a las 08:30 horas.

- TEMA N°1** : **PRONUNCIAMIENTO SOBRE SALDO INICIAL DE CAJA Y MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE INDICA.**
- EXPONE** : Señor Pablo Soto Araya  
Director de SECPLA.
- ANTECEDENTE** : Memorandas N°4 (14.4.2014) y N°5 – C (14.03.2014). SECPLA.  
**(Antecedente en poder de los señores concejales)**

1.- Agradeceré a Ud. tenga a bien someter a consideración del H. Concejo Municipal, Saldo Inicial de Caja y Modificación Presupuestaria que se indica:

Mayores Ingresos:

Cuenta	Denominación	Monto \$
115-13-03-002-000-000	Transferencias para gastos de capital SUBDERE.	123.784.724.-
115-14-01-002-000-000	Emprestos.	257.905.625.-
115-05-00-000-000-000	Saldo Inicial de Caja.	2.491.753.103.-
<b>Total Mayores Ingresos</b>		<b>2.873.443.452.-</b>

Menores Gastos:

Cuenta	Denominación	Monto \$
215-22-08-003-000-000		56.548.878.-
<b>Total Menores Gastos</b>		<b>56.548.878.-</b>

**Total Mayores Ingresos + Menores Gastos** **2.929.992.330.-**

Mayores Gastos:

Cuenta	Denominación	Monto \$
<b>Obligaciones sin devengar:</b>		
215-21-00-000-000-000	Gastos en personal	414.752.-
215-22-01-000-000-000	Alimentos y Bebidas	6.695.437.-
215-22-02-000-000-000	Textiles, vestuarios y calzado	38.215.953.-
215-22-03-000-000-000	Combustible y Lubricante.	37.517.313.-
215-22-04-000-000-000	Materiales de uso o consumo	97.442.247.-
215-22-05-000-000-000	Servicio Básicos	22.003.633.-
215-22-06-000-000-000	Mantenimiento y reparaciones	6.013.313.-
215-22-07-000-000-000	Publicidad y difusión	25.251.456.-
215-22-08-000-000-000	Servicios Generales	375.388.492.-
215-22-09-000-000-000	Arriendos	185.837.975.-
215-22-10-000-000-000	Gastos Financieros y Seguros	2.082.220.-
215-22-11-000-000-000	Servicios Técnicos Profesionales	137.082.167.-
215-24-01-000-000-000	Otros Gastos de Bienes y Servicios de Consumo	5.281.523.-
215-24-01-000-000-000	Transferencias corrientes al sector privado	96.095.469.-
215-24-03-000-000-000	Transferencias corrientes a otras entidades públicas	207.576.855.-
215-26-00-000-000-000	Otros Gastos Corrientes	800.00.-
215-29-04-000-000-000	Mobiliario y Otros	4.044.494.-

215-29-05-000-000-000	Maquinas y equipos	11.570.995.-
215-29-06-000-000-000	Equipos informáticas	5.494.026.-
215-29-07-000-000-000	Programas Informáticos	507.489.-
215-31-01-000-000-000	Estudios	77.280.715.-
215-31-02-000-000-000	Proyectos	503.320.031.-
<b>Compromisos sin obligar:</b>		
215.21.04.004-000.000	Prestaciones de servicios comunitarios	7.023.982.-
215-22-09-000-000-000	Arriendos	48.327.386.-
215-26-01-000-000-000	Devoluciones	19.194.246.-
215-22-11-003-000-000	Servicios Informáticos	1.500.000.-
215-22-08-000-000-000	Servicios Generales	40.470.674.-
<b>Saldos de Arrastre</b>		
215-24-01-000-000-000	Materiales de Const. Ferias	17.900.000.-
215-24-03-000-000-000	A Otras entidades públicas	63.894.133.-
215-31-02-000-000-000	Proyectos	808.317.766.-
215-33-01-000-000-000	Transferencias de capital al sector privado	69.397.588.-
<b>Gastos a complementar:</b>		
215-24-03-080-001-000	A la Asociación Chilena de Municipalidades	1.050.000.-
215-24-03-099-009-000	Asociación de Municipalidades Parque Cordillera	7.000.000.-
<b>Total Mayores Gastos</b>		<b>2.929.992.330.-</b>

**Total Mayores Gastos**

**2.929.992.330.-**

2.- Lo anterior para conocimiento y aprobación del H. Concejo Municipal”.

**ACUERDO  
N°437.02.2014**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°1, de la tabla de la sesión ordinaria N°46, celebrada con fecha 20.03.2014, denominado: **“Pronunciamiento sobre saldo inicial de caja y modificaciones presupuestarias que indica”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada por don Pablo Soto Araya, Director de SECPLA, la que consta en el acta de la sesión y en el sistema concejo en línea.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda aprobar el saldo inicial de caja y modificación presupuestaria respectiva, que se financia con mayores ingresos y menores gastos ascendentes a un total de: \$ 2.929.992.330.- (dos mil millones novecientos veintinueve mil novecientos noventa y dos mil trescientos treinta pesos), de acuerdo al siguiente detalle: a) mayores ingresos por \$ 2.873.443.452 (dos mil ochocientos setenta y tres millones cuatrocientos cuarenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos) correspondientes a transferencias para gastos de capital SUBDERE por \$ 123.784.724.- (ciento veintitrés millones setecientos ochenta y cuatro mil setecientos veinticuatro pesos); empréstitos por \$ 257.905.625 (doscientos cincuenta y siete millones novecientos cinco mil seiscientos veinticinco pesos); saldo inicial de caja por \$ 2.491.753.103 (dos mil cuatrocientos noventa y un mil millones setecientos cincuenta y tres mil ciento tres pesos) y b) menores gastos por \$ 56.548.878.- (cincuenta y seis millones quinientos cuarenta y ocho mil ochocientos setenta y ocho pesos), correspondientes a la cuenta servicios de mantención de jardines. A su vez, el total de mayores gastos es la suma total de \$ 2.929.992.330.- (dos mil millones novecientos veintinueve mil millones novecientos noventa y dos mil trescientos treinta pesos), según el siguiente detalle: **a) Obligaciones Sin Devengar** (Gastos en Personal, Alimentos y Bebidas, Textiles, vestuarios y calzado, combustible y lubricantes, materiales de uso o consumo, servicios básicos, mantenimiento y reparaciones, publicidad y difusión, servicios generales, arriendos, gastos financieros y seguros, servicios técnicos y profesionales, otros gastos de bienes y servicios de consumo, transferencias corrientes al sector privado, transferencias corrientes a otras entidades públicas, otros gastos corrientes, mobiliario y otros, máquinas y equipos, equipos informáticos, programas informáticos, estudios y proyectos, con los montos y números de cuentas detallados en documentación anexa); **b) Compromisos sin Obligar** (prestaciones de servicios comunitarios, arriendos, devoluciones, servicios informáticos, servicios generales); **c) Saldos de Arrastre** (materiales de construcción ferias, a otras entidades públicas, proyectos, transferencias de capital al sector privado) y **d) Gastos a Complementar** (a la Asociación Chilena de Municipalidades, Asociación de Municipalidades Parque Cordillera).

Asimismo, el Concejo Municipal acuerda aprobar la modificación presupuestaria presentada, por un monto de \$ 88.000.000.- (ochenta y ocho millones de pesos), consistente en mayores ingresos por el citado monto, correspondientes a la cuenta 115 – 05 – 03 – 099, denominación: De otras entidades Públicas y mayores gastos por la misma suma, a la cuenta 215 – 24 – 01 -002 (EDUCACION). Lo anterior, con el objeto de financiar el “**Programa 4 a 7**”, de la Dirección de Educación de CORMUP, con fondos externos provenientes de SERNAM destinados a este objetivo, que beneficia a niños (as) de la comuna.

Finalmente, el Concejo Municipal acuerda aprobar la modificación presupuestaria ascendente a la suma de \$ 12.000.000.- (doce millones de pesos), desde la cuenta 115 – 05 -03 -06 -01, Atención Primaria Ley 1937 (mayores ingresos), a la cuenta 215 – 24 – 01 – 003.- Salud, personas jurídicas privadas (mayores gastos). Todo lo señalado, de conformidad a lo expuesto y según lo detallado en las Memorandas N° 4 – C y 5 - C, ambas de fecha 14.03.2014., enviadas por la Secretaría de Planificación.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes, doña Claudia Mora Vega; don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitaó Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

- TEMA N°2** : **PRONUNCIAMIENTO RESPECTO A COMPROMISO DE APORTE MUNICIPAL PARA PROYECTO QUE INDICA**
- EXPONE** : Señor Pablo Soto Araya.  
Director de SECPLA.
- ANTECEDENTE** : Memorándum N°3 – C de fecha 14.03.2014. SECPLA.  
**(Antecedente en poder de los señores concejales)**

“1.- Mediante el presente documento, solicito a Ud. incorporar en Tabla del próximo Concejo Municipal, la firma del “Certificado de Compromiso de Cofinanciamiento” del Diseño de Arquitectura y especialidades del proyecto Reposición Biblioteca La faena, en el marco de la postulación al Programa de Mejoramiento Integral de Bibliotecas Publicas 2014, de la Dirección de Bibliotecas Archivos y Museos.

2) Los aportes se han cuantificado de la siguiente manera:

CONCEPTO	PORCENTAJE %	Monto
Aporte Municipio (Diseño de Arquitectura y Topografía)	53.68%	24.797.644.-
Aporte PMI DIBAM (Especialidades)	46.32%	21.400.706.-
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>46.198.350.-</b>

ACUERDO  
N°438.02.2014

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°2, de la tabla de la sesión ordinaria N°46, celebrada con fecha 20.03.2014, denominado: **“Pronunciamiento respecto a compromiso de aporte municipal para proyecto que indica”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada por don Pablo Soto Araya, Director de SECPLA, la que consta en el acta de la sesión a través de texto en power point y en el sistema concejo en línea.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda aprobar la suscripción de Certificado de Compromiso de Cofinanciamiento, del Diseño de Arquitectura y Especialidades del Proyecto Reposición Biblioteca La Faena, en el marco de la postulación al Programa de Mejoramiento Integral de Bibliotecas Públicas de 2014, con la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos. El valor total del proyecto es la suma de \$ 46.198.350.- (cuarenta y seis millones ciento noventa y ocho mil trescientos cincuenta pesos). De ellos, el aporte municipal (Diseño de Arquitectura y Topografía) asciende a un monto de \$ 24.797.644 (veinticuatro millones setecientos noventa y siete mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos), con un 53,68% del financiamiento. A su vez, el aporte PMI DIBAM (Especialidades), asciende a la suma de \$ 21.400.706.- (veintiún millones cuatrocientos mil setecientos seis pesos, y un porcentaje de 46,32%. Lo anterior, de conformidad a lo expuesto y según lo detallado en el Memorándum N° 3 - C de fecha 14.03.2014., enviado por la SECPLA

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes, doña Claudia Mora Vega; don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

- TEMA N°3** : **PRONUNCIAMIENTO RESPECTO A POSTULACIÓN DE PRO - YECTOS AL PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL, PMU MODALIDAD IRAL, AÑO 2014.**
- EXPONE** : Señor Pablo Soto Araya.  
Director de SECPLA.
- ANTECEDENTE** : Memorándum N°3 – C, de fecha 2014. SECPLA.  
**Antecedente en poder de los señores concejales)**

“1.- En relación a los proyectos a postular al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento comunal PMU modalidad IRAL, AÑO 2014.

- **Mejoramiento Área Verde Nevado Incahuasi – Nevado Tres Cruces, Unidad Vecinal N°25**, sector San Luis: corresponde a dos terrenos con destino área verde, Bienes Nacionales de Uso Público, pertenecientes a la Cooperativa Cabildo y Nueva Autora. El Proyecto consiste e la instalación de mobiliario urbano, definición de espacios de circulación, zonas de césped, trabajo de bordes, instalación de jardineras co plantas de estación y arbustos, etc. En una superficie de 2.055 m2.
- **Mejoramiento Plaza los Directores, Unidad Vecinal N°16**, sector La Faena: Bien Nacional de Uso Público con destino área verde. El proyecto consiste en hacer un mejoramiento a través de la definición de espacios de circulación, delimitación de zonas de césped y arbustos, instalación de de jardineras, definición de bordes, etc. En una superficie de 1.083 m2.

Solicito someter a aprobación del H. Concejo la postulación de dichos proyectos a Programa de mejoramiento Urbano año 2014.

2.- Cabe señalar que el monto asignado es de \$73.794.337, no hay aporte municipal”.

- ACUERDO**  
**N°439.02.2014** : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3, de la tabla de la sesión ordinaria N°46, celebrada con fecha 20.03.2014, denominado: **“Pronunciamiento respecto a postulación de proyectos al Programa Mejoramiento Urbano y equipamiento Comunal, PMU modalidad IRAL, año 2014.”**, acuerda lo siguiente:

[1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada por don Pablo Soto Araya, Director de SECPLA, la que consta en el acta de la sesión a través de texto en power point y en el sistema concejo en línea.](#)

[2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.](#)



3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda aprobar la postulación de los siguientes proyectos al Programa de Mejoramiento Urbano del año 2014, sin aporte financiero municipal. Se postula a un financiamiento externo por \$ 73.794.337.- (setenta y tres millones setecientos noventa y cuatro mil trescientos treinta y siete pesos). Los proyectos son: **A) Mejoramiento Área Verde Nevado Incahuasi – Nevado Tres Cruces**, Unidad Vecinal N° 25. Corresponde a dos terrenos con destino área verde, Bienes Nacionales de Uso Público, pertenecientes a las Cooperativas Cabildo y Nueva Aurora. El proyecto consiste en la instalación de mobiliario urbano, definición de espacios de circulación, zonas de césped, trabajo de bordes, instalación de jardineras con plantas de estación y arbustos, entre otros aspectos, en una superficie de 2.055 metros cuadrados. **B) Mejoramiento Plaza Los Directores**, Unidad Vecinal N° 16, sector La Faena, Bien Nacional de Uso Público, con destino área verde. El proyecto consiste en hacer un mejoramiento a través de la definición de espacios de circulación, delimitación de zonas de césped y arbustos, instalación de jardineras, definición de bordes, entre otros aspectos, en una superficie de 1.083 metros cuadrados. Lo anterior, de conformidad a lo expuesto y según lo detallado en el Memorándum N° 2 - C de fecha 13.03.2014., enviado por la SECPLA.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes, doña Claudia Mora Vega; don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urrea Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

**TEMA N°4 :** **PRESENTACIÓN DE TEMA: PROGRAMA 4 A 7, EN EL MARCO DEL CONVENIO SUSCRITO CON SERNAM Y APOORTE DE RECURSOS POR PARTE DE ESA ENTIDAD.**

**EXPONE :** Señora Loreto Ditzel Lacoa.  
Secretaria General CORMUP.

**ANTECEDENTE :** Ord.79, de fecha 11.03.2014. CORMUP.  
**(Antecedente en poder de los señores concejales)**

“Como es de su conocimiento, la señora Alcaldesa firmó un convenio con el SERNAM, para la ejecución del Programa de 4 a 7 que se ejecuta en cuatro establecimientos de nuestra Corporación, centro Educacional Eduardo de la Barra (CEEB), Escuela Santa María de Peñalolén (D.230), Luis Arrieta Cañas (D-212) y Unión Nacional Árabe (D-199). En el marco de este proyecto, SERNAM transfirió al municipio \$88.000.000.- los que deben ingresar al presupuesto municipal y luego ser traspasados a la CORMUP para ejecutar el programa.

De acuerdo a lo expresado en el punto anterior, solicito a usted incorporar una presentación sobre este proyecto en la próxima sesión del Concejo Municipal”.

ACUERDO  
N°440.02.2014

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4, de la tabla de la sesión ordinaria N°46, celebrada con fecha 20.03.2014, denominado: **“Presentación de tema: Programa 4 a 7, en el marco del convenio suscrito con SERNAM y aporte de recursos por parte de esa entidad.”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada por doña Loreto Ditzel Lacoa, Secretaria General de la CORMUP, la que consta en el acta de la sesión a través de texto en power point y en el sistema concejo en línea.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento, aprobar y felicitar el proyecto presentado, consistente en resumidas cuentas, en una iniciativa gratuita y de oportunidad para niños y niñas de nuestra comuna, de edades entre 6 y 13 años, quienes después de la jornada escolar, reciben apoyo educativo y pedagógico a través de talleres recreativos, deportivos, sociales, artísticos y culturales. Estas actividades se realizan mientras sus apoderados a cargo de su cuidado personal se encuentran trabajando o buscando trabajo, nivelando sus estudios o capacitándose para una pronta inserción laboral. Este programa es una continuidad del proyecto piloto “Después de clases sí importa” (after school), ejecutado en el año 2010. La cobertura actual abarca los colegios: Luis Arrieta, Unión Nacional Árabe, Eduardo de La Barra y Santa María de Peñalolén, con cien niños/as, por colegio, con un total general de 400 niños/as.

El proyecto favorece a 285 mujeres trabajadoras. En el año 2013, el presupuesto fue de \$84.400.000 (ochenta y cuatro millones cuatrocientos mil pesos) para los cuatro colegios, con las siguientes actividades: taller de medio ambiente, reciclaje y manualidades, taller de deportes, actividad física y recreación, taller de danza/música, taller de tecnología y comunicación social, taller de circo teatro y apoyo escolar.

Los resultados relevantes del programa durante el año 2013, se tradujeron en el aumento de matrículas para el segundo nivel de transición (kinder) y primero básico y en la fidelización de la asistencia de los niños/as que asisten al programa 4 a 7.

El monto para el año 2014, asciende a la suma de \$88.000.000.- (ochenta y ocho millones), cuyos beneficiarios son 400 niños y niñas y las mujeres madres trabajadoras. Los desafíos a cumplir son: a) Mejorar el modelo de intervención socioeducativo. (Ejes de intervención), b) Generar nuevas alianzas estratégicas (universidades, empresas, otras organizaciones públicas), c) Aumentar cobertura, (más escuelas con programa 4 a 7) y d) Mantener y fortalecer vínculos con las redes municipales, y externas.

Lo anterior, de conformidad a lo expuesto y según lo detallado en el ORD. N° 79 de fecha 11.03.2014, enviado por CORMUP.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes, doña Claudia Mora Vega; don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

**TEMA N°5**

:

**PREMIACIÓN BUENAS PRÁCTICAS EN SALUD.**

**ACUERDO**

**N°441.02.2014**

:

“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°5, de la tabla de la sesión ordinaria N°46, celebrada con fecha 20.03.2014, denominado: **“Premiación Buenas Prácticas en salud”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, Peñalolén acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada por doña Loreto Ditzel Lacoa, Secretaria General de la CORMUP, la que consta en el acta de la sesión y en el sistema concejo en línea.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento, aprobar y felicitar el desempeño del personal de los consultorios de salud de Peñalolén, por el mejoramiento en la calidad de su atención, reflejados en el mejoramiento de la percepción de la atención por parte de los usuarios de los servicios, premiándose al personal de los más destacados, vale decir, Premio de Buenas Prácticas en Salud, consistente en Reconocimiento entregado por el Mejor Trato al Usuario, para el Consultorio Lo Hermida (Alcanzan un 77% de la satisfacción neta) y por el Consultorio La Faena (alcanza un 75% de la satisfacción neta). Se les proporcionó su premio en dinero en el mes de Febrero y se les entrega su Diploma, a los equipos premiados, durante la sesión de concejo.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes, doña Claudia Mora Vega; don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

**TEMA N°6 :** **PRONUNCIAMIENTO ACERCA DE CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE A FAVOR DE CHILECTRA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 34 Y 65, LETRA E) DE LA LEY 18695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.**

**EXPONE :** Señor Jorge Jorquera Salas.  
Director Jurídico.

**ANTECEDENTE :** Memorándum N°89, de fecha 27.02.2014. Dirección Jurídica.  
**Antecedente en poder de los señores concejales)**

“La Municipalidad de Peñalolén es dueña del lote A de a Parcela Seis, que forma parte de la propiedad rústica ubicada en Lo Hermida Alto, comuna de Peñalolén, región Metropolitana, con una superficie aproximada de uno punto setenta hectáreas. El referido inmueble rola inscrito a Fojas 11.596 Número 17.639 de registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2012.

El inmueble anteriormente individualizado fue adquirido por el municipio con fondos entregados a éste por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo en el marco de la Línea Acciones Concurrentes y con único objeto de ejecutar en él los proyectos habitacionales de construcción en nuevos terrenos destinados a las familias integrantes de los comités de vivienda “Renacer de las Águilas Uno” y “Renacer de Las Águilas Dos”, de acuerdo al proyecto que la Fundación Un Techo para Chile ingresó al Banco de Proyectos del Fondo Solidario de Vivienda, regulado por el DS ciento setenta y cuatro (V. y U) de dos mil cinco.

Con el objeto de dotar al proyecto habitacional de alumbrado interior, como asimismo que CHILECTRA S.A. se haga cargo de la construcción y mantenimiento de la red, se requiere la constitución de una servidumbre a favor de esta empresa, motivo por el cual me permito solicitar a Ud. someter a aprobación del Honorable Concejo Municipal la constitución de dicha servidumbre a favor de CHILECTRA S.A., conforme a lo establecido en el artículo 34 y 65 letra e) de la ley N°18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Se adjuntan planos de servidumbre y antecedentes fundantes de esta presentación”.

#### ACUERDO

N°442.02.2014

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°6, de la tabla de la sesión ordinaria N°46, celebrada con fecha 20.03.2014, denominado: **“Pronunciamiento acerca de constitución de servidumbre a favor de Chilectra, conforme a lo establecido en el artículo 34 y 65, letra e) de la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada por don Jorge Jorquera Salas, Director Jurídico Municipal, la que consta en el acta de la sesión y en el sistema concejo en línea.

2.- Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda aprobar la constitución de una servidumbre eléctrica en favor de la empresa Chilectra S.A., sobre el terreno de propiedad municipal correspondiente al Lote A de la Parcela Seis que forma parte de la propiedad rústica ubicada en Lo Hermida Alto, comuna de Peñalolén, Región Metropolitana, con una superficie aproximada de uno punto setenta hectáreas. El referido inmueble rola inscrito a Fojas 11.596 y N° 17.639 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2012. La servidumbre se constituye con el objeto de dotar a los proyectos habitacionales de construcción para familias de los Comités de Vivienda Renacer de las Águilas Uno y Renacer de las Águilas Dos, del respectivo alumbrado interior por parte de Chilectra, haciéndose cargo la empresa citada, de la construcción y mantenimiento de la red eléctrica del conjunto habitacional. Lo anterior, de conformidad a lo expuesto y según lo detallado en el Memorándum N° 89 de fecha 27.02.2014., enviado por la Dirección Jurídica Municipal.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes, doña Claudia Mora Vega; don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitaó Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

**TEMA N°7 :** **PRONUNCIAMIENTO CON RELACIÓN A INFORMES DE FACTIBILIDAD RELATIVOS A: 1)PATENTE DE RESTAURANT ALCOHOL DIURNO O NOCTURNO, EN AVENIDA MAR TIRRENO N°3349, LOCAL R 002, A NOMBRE DE SOCIEDAD DE RESTAURANTES BOULEVARD QUILÍN LIMITADA Y 2) PATENTE DE MINIMERCADO CON VENTA DE ALCOHOL, EN CALLE SÁNCHEZ FONTECILLA N°11500.11510, A NOMBRE DE DOÑA CLAUDIA GUEDEZ URRUTIA.**

**EXPONE :** Señor Pedro Farías Bañados.  
Director de Administración y Finanzas

**ANTECEDENTE :** Memorandas N°238 (11.03.14) y N°249 (12.03.2014), ambas enviadas por la Dirección de Administración y Finanzas  
**Antecedente en poder de los señores concejales)**

Memo 238

“En virtud a lo establecido en los artículos 9° y 10° de la Ordenanza N°1 (06.01.2006) sobre Otorgamiento y Cambios de Ubicación de Establecimiento de Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, remito a usted el Informe de Factibilidad N°38 (26.07.2013) de la Dirección de Obras Municipales a nombre de **SOCIEDAD DE RESTUARANTES BOULEVARD QUILIN LTDA.**, quien solicita factibilidad para otorgársele una patente de restaurante alcohol diurno o nocturno en calle Mar Tirreno N°3349, local R002, para su aprobación o rechazo en atención a los siguientes documentos que se adjuntan:

1) Informe de factibilidad N°38 de DOM de fecha 26.07.2013, que señala Pendiente. Local comercial con Permiso de Edificación N°93/11 del 03.06.2013., sin Recepción Final. Deberá habilitar el recinto para el desarrollo del giro solicitado considerando baños para damas, varones, minusválidos y personal, este último con ducha, obteniendo el Permiso de Obra Menor y la Recepción Final de las obras.

2) Certificado de Antecedentes Penales sin anotaciones, de todos los socios.

3) Declaración Jurada ante Notario que acredita no estar afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 4°, Ley N°19.925/2004 de todos los socios.

4) Opinión de los vecinos aledaños:

No tiene.

5) La ubicación del local de Mar Tirreno N°3349, local R002, se localiza en la Unidad Vecinal N°19 donde se encuentran las Juntas de Vecinos: “Santa María”, “Villa Simón Bolívar”, “Nueva Cordillera”, “los Héroes”, “Viña Cousiño” “Cinco Estrellas”, quienes no se pronuncian , por lo que se entiende que no existe inconveniente en otorgar dicha patente.

6) Informe de la 43va. Comisaría de Peñalolén N°353 de fecha 04.09.2013, el que indica que la dirección señalada corresponde a un sector mixto comercial – residencial con gran afluencia peatonal y vehicular debido a la cercanía de Avda.Tobalaba.

Respecto a la problemática delictual, el lugar se encuentra inserto en el cuadrante 182, registrándose un índice delictual medio concentrándose en denuncias por lesiones y robos con fuerza, horario de 06:00 horas a 10:00 hrs. y de 18:00 a 23:00, siendo de semana más recurrente, registrándose un aumento respecto al año anterior de las denuncias efectuadas; esto es desde el 1 de agosto 2012 al 31 de agosto 2013.

DELITO	N° DE DENUNCIA	N° DE DETENIDOS
V.I.F.	198	63
DROGA	05	51
HURTO	210	40
LESIONES	88	36
ROBO/FUERZA	379	35
ROBO/VIOLENCIA	145	18
VIOLACIÓN	05	00
HOMICIDIO	03	00

7) Informe de la Unidad de Seguridad Ciudadana, Memorándum N°01 de fecha 09.01.2014, señala que Profesionales de esa Dirección se constituyeron en la dirección indicada, verificando que el local se encuentra ubicado al interior del Mall Paseo Quilín y se trata de un nuevo sector denominado Boulevard Gastronómico. Dicho mall, cuenta con guardias de seguridad y circuito cerrado de televisión, que permiten brindar seguridad al local y a sus clientes. A juicio de esa Dirección de Seguridad Ciudadana no existen impedimentos para otorgar dicha autorización, ya que dicho establecimiento comercial está inserto en un centro comercial que cuenta con medias de seguridad”.

Memo 249:

“En virtud a lo establecido en los artículos 9° y 10° de la Ordenanza N°1 (06.01.2006) sobre Otorgamiento y Cambios de Ubicación de Establecimiento de Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, remito a usted el Informe de Factibilidad N°37 (18.07.2013) de la Dirección de Obras Municipales a nombre de **CLAUDIA GUEDEZ URRUTIA**, quien solicita factibilidad para otorgamiento de una patente de minimercado con venta de alcohol, Av. Sánchez Fontecilla N°11500-11510, para su aprobación o rechazo en atención a los siguiente documentos que se adjuntan:

1) Informe de factibilidad N°37 de DOM de fecha 18.07.2013, que señala Pendiente. Local comercial con Permiso de Edificación N°446/11 del 29.11.2013., se constató la existencia de ampliaciones y modificaciones, sin permiso de edificación ni Recepción Final. Deberá junto con la asesoría de un arquitecto estudiar la factibilidad de regularizar las modificaciones a fin de obtener permiso de edificación y recepción final de las obras.



2) Certificado de Antecedentes Penales sin anotaciones.

3) Declaración Jurada ante Notario que acredita no estar afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 4º, Ley N°19.925/2004.

4) Opinión de los vecinos aledaños:

Avda. Sánchez Fontecilla N°11490 .

Está de Acuerdo.

Avda. Sánchez Fontecilla N°11490 .

Está de Acuerdo.

5) La ubicación del local de Avda. Sánchez Fontecilla N°11500-1510, se localiza en la Unidad N°29 donde se encuentran las Juntas de Vecinos: “Valle Oriente Cordillera”, “Comunidad Ecológica”, “Mirador de Tobalaba”, “Villa El Faro”, “club de Campo Peñalolén Norte”, “La Cumbre”, quienes no se pronuncian , por lo que se entiende que no existe inconveniente en otorgar dicha patente.

6) Informe de la 43va. Comisaría de Peñalolén N°323 de fecha 12.08.2013, el que indica que se concurrió a la dirección señalada el que corresponde a un sector mixto comercial – residencial con gran afluencia peatonal y vehicular debido a la cercanía de Avda.Tobalaba.

Respecto a la problemática delictual, el lugar se encuentra inserto en el cuadrante 182, registrándose un índice delictual medio concentrándose en denuncias por lesiones y robos con fuerza, horario de 06:00 horas a 10:00 hrs. y de 18:00 a 23:00, siendo de semana más recurrente, registrándose un aumento respecto al año anterior de las denuncias efectuadas.

<b>DELITO</b>	<b>N° DE DENUNCIA</b>	<b>N° DE DETENIDOS</b>
V.I.F.	184	52
DROGA	05	49
HURTO	198	39
LESIONES	86	36
ROBO/FUERZA	376	35
ROBO/VIOLENCIA	145	18
VIOLACIÓN	05	00
HOMICIDIO	03	00

7) Informe de la Unidad de Seguridad Ciudadana, Memorándum N°167 de fecha 08.08.2013, señala que Se constituyó en el citado domicilio, verificando que se trata de un minimarket “Los Reyes”, que funciona he dicho lugar cerca de 20 años y es arrendado y administrado por la solicitante, hace 10 años. Dicho minimarket, según versión de la solicitante, mantuvo patente de alcohol hasta el año 2012, no siendo renovada por su propietario. Su funcionamiento es de jueves a domingo entre 09:00 a 21:30 horas y viernes a sábado entre 09:00 a 23:00 hrs. Cabe representar que un radio de aproximadamente 600 metros en torno a la localización de la solicitud, existen otros 2 supermercados con venta de alcohol, 1 restaurante y 2 depósitos de bebidas alcohólicas. Desde el punto de vista de seguridad esa Dirección estima que no existen impedimentos para otorgar dicha patente”.



ACUERDO  
N°443.02.2014

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 7 de la tabla de la sesión ordinaria N°46, celebrada con fecha 20.03.2014, denominado: **“Pronunciamiento con relación a Informes de Factibilidad relativos a: 1.- Patente de restaurant alcohol diurno o nocturno, en Avenida Mar Tirreno N°3349, Local R 002, a nombre de Sociedad de Restaurantes Boulevard Quilín Limitada y 2.- Patente de minimercado con venta de alcohol, en calle Sánchez Fontecilla N°11500 -11510, a nombre de doña Claudia Guedez Urrutia”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, tomar conocimiento de la exposición presentada por don Pedro Farías Bañados, Director de Administración y Finanzas, la que consta en el acta de la sesión a través de power point y en el sistema concejo en línea.

2. El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda aprobar el informe de factibilidad N° 38, de fecha 26.07.2013, presentado para el otorgamiento de patente de restaurant alcohol diurno o nocturno en calle Mar Tirreno N° 3349,local R002, a la empresa Sociedad de Restaurantes Boulevard Quilín Limitada. Lo anterior, de conformidad a lo expuesto y según lo detallado en el Memorándum N° 238 de fecha 11.03.2014 enviado por la Dirección de Administración y Finanzas.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes, doña Claudia Mora Vega; don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén. Voto de Minoría: La concejal doña Natalia Garrido Toro vota en contra de aprobar el informe de factibilidad presentado.

4.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda aprobar el informe de factibilidad N° 37, de fecha 18.07.2013, presentado para el otorgamiento de patente de minimercado con venta de alcohol, en Avenida Sánchez Fontecilla N° 11.500 -11.510, a doña Claudia Guedez Urrutia. Lo anterior, de conformidad a lo expuesto y según lo detallado en el Memorándum N° 249 de fecha 12.03.2014, enviado por la Dirección de Administración y Finanzas.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes, doña Claudia Mora Vega; don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitaó Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

**TEMA N°8** : **PRONUNCIAMIENTO EN CUANTO AL OTORGAMIENTO DE PATENTE SUPERMERCADO DE ALCOHOL, EN AVENIDA SAN LUIS N° 5171, LOCAL 1, A NOMBRE DE SUPER 10 S.A**

**EXPONE** : Señor Pedro Farías Bañados.  
Director de Administración y Finanzas.

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°250, de fecha 12.03.2014. Dirección de Administración y Finanzas.  
**Antecedente en poder de los señores concejales)**

“En atención a los documentos indicados en el antecedente indicados en el antecedente y de acuerdo al artículo 13° de la Ordenanza N°01 de fecha 06.01.2006 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, me permito solicitar a Ud. someter a la aprobación del H. Concejo Municipal e otorgamiento de la patente de Supermercado de Alcohol, en el local ubicado en Avda. San Luis N°5171 – 1, a nombre de **SUPER 10 S.A.**, en virtud a que se ha dado cumplimiento a toda la normativa legal vigente que rige sobre la materia.

En relación al punto anterior, los requisitos presentados por la Sociedad son los siguientes: acreditación de la propiedad a través de contrato de arrendamiento; presentación de Inscripción en el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG); Constitución de la Sociedad, Extracto Inscrito en el Conservador de Bienes Raíces y de la publicación en el diario oficial; Resolución Sanitaria por el SEREMI de Salud; Certificado del Cuerpo de Bomberos y fotocopia Simple de Iniciación de Actividades ante el Servicio de Impuestos Internos.

Cabe agregar que, en sesión de Concejo Municipal N°232 de fecha 09.05.2013, fue aprobado el informe de factibilidad pertinente”:

**ACUERDO**  
**N°444.02.2014** : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°8, de la tabla de la sesión ordinaria N°46, celebrada con fecha 20.03.2014, denominado: **“Pronunciamento en cuanto al otorgamiento de patente supermercado de alcohol, en Avenida San Luis N° 5171, local 1, a nombre de Super 10 S.A”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, tomar conocimiento de la exposición presentada por don Pedro Farías Bañados, Director de Administración y Finanzas, la que consta en el acta de la sesión a través de power point y en el sistema concejo en línea.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda aprobar el otorgamiento de patente de supermercado de alcohol, en el local ubicado en Avenida San Luis N° 5171, local 1, a nombre de SUPER 10 S.A; habiéndose cumplido la normativa vigente que rige la materia. Lo anterior, de conformidad a lo expuesto y según lo detallado en el Memorándum N° 250 de fecha 12.03.2014, enviado por la Dirección de Administración y Finanzas.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes, doña Claudia Mora Vega; don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitaó Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén. Voto de minoría: La concejal doña Natalia Garrido vota en contra del otorgamiento de la patente.

TEMA 9 : OTROS

9.1 OTROS - PARTICIPACIÓN EN CONGRESO Y FORO MUNDIAL.

ACUERDO  
N°445.02.2014

: "El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°9 de la tabla de la sesión ordinaria N°46, celebrada con fecha 20.03.2014 denominado: **"OTROS – 9.1 Solicita aprobación de participación en Congreso y Foro Urbano Mundial"**, acuerda aprobar la participación de la concejal señora Estrella Gershanik Frenk, en el XXI Congreso de CIDEU y Foro Urbano Mundial, que se llevará a efecto del 2 al 10 de abril de 2014, en la ciudad de Medellín, bajo el lema "Ciudades para la vida". Lo anterior, de acuerdo a lo expuesto y a los antecedentes que se adjuntan.

Para estos efectos, el Concejo Municipal acuerda solicitar a la Gerencia de Personas que, coordinando con la Dirección de Administración y Finanzas, realice las gestiones que corresponda, a fin de asegurar la participación de la Alcaldesa y de la Concejal en el Congreso señalado precedentemente, contemplando para ello, **viáticos, pasajes** (días antes y después del evento para efectos de vuelos disponibles) **y costos pertinentes, de conformidad a la normativa vigente.**

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes, doña Claudia Mora Vega; don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

## 9.2 OTROS - SOLICITA INFORME RELATIVA A PLANTA ASFALTICA. PETICIÓN CONCEJALES DOÑA CLAUDIA MORA VEGA Y DON JUAN URRÁ ROSSI

ACUERDO  
N°446.02.2014

: "El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°9 de la tabla de la sesión ordinaria N°46, celebrada con fecha 29.03.2014 denominado: **"OTROS - 9.2 Solicita informe planta asfáltica. Petición concejales doña Claudia Mora Vega y don Juan Urra Rossi"**, acuerda solicitar a la **Dirección de Obras Municipales** que, coordinando con las unidades municipales y, al tenor de los reclamos recibidos por parte de la comunidad, relativos a ruidos molestos, cercanía con las viviendas, entrada y salida de camiones; envíe informe completo sobre planta asfáltica que se encuentra emplazada en Quebrada de Macul con Las Perdices, considerando en éste: fecha de instalación, si existen fiscalizaciones, ya sea por ruidos molestos, contaminación, cuál es la situación actual de esta planta, si existe un plan de salida, entre otros aspectos relevantes a considerar.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes, doña Claudia Mora Vega; don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

### 9.3 OTROS - INFORMA SOBRE SITUACION FERIA GRECIA. PETICIÓN CONCEJAL DON CRISTIAN JOFRÉ DELGADO.

ACUERDO  
N°447.02.2014

: "El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°9 de la tabla de la sesión ordinaria N°46, celebrada con fecha 20.03.2014 denominado: **"OTROS - 9.3 Solicita informe sobre situación feria Grecia. Petición concejal don Cristián Jofré Delgado"**, acuerda solicitar a la **Dirección de Operaciones e Inspección**, que presente alternativas de solución a la problemática que afecta a los vecinos que habitan en el Condominio Magisterio, quienes señalan que continúan los problemas con el funcionamiento de la citada feria, reclamando por el comportamiento grosero de algunos comerciantes, problemas con el horario de llegada (alrededor de las 05:00 de la madrugada), estacionamiento de camiones tapando los accesos, entre otras situaciones anómalas.

[Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes, doña Claudia Mora Vega; don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.](#)

### 9.4 OTROS - FACTIBILIDAD DE INCORPORACIÓN EN MESA TÉCNICA. PETICIÓN CONCEJAL DON LEONARDO GUERRA MEDINA.

ACUERDO  
N°448.02.2014

: "El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°9 de la tabla de la sesión ordinaria N°46, celebrada con fecha 20.03.2014 denominado: **"OTROS - 9.4 Factibilidad de incorporación en mesa técnica. Petición concejal don Leonardo Guerra Medina"**, acuerda solicitar a **Gabinete Alcaldía** que, consultando el tema con la señora Alcaldesa, se realicen las gestiones que correspondan a fin de que se considere la incorporación de un integrante de este órgano colegiado a la mesa técnica por el tema Vespucio Oriente.

[Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes, doña Claudia Mora Vega; don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.](#)

#### 9.5 OTROS - SOLICITA INFORMACIÓN SOBRE CENTRO ATENCIÓN AL VECINO. PETICIÓN CONCEJAL DON LEONARDO GUERRA MEDINA

ACUERDO  
N°449.02.2014

: "El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°9 de la tabla de la sesión ordinaria N°46, celebrada con fecha 20.03.2014 denominado: **"OTROS - 9.5 Solicita información sobre Centro Atención al Vecino. Petición concejal don Leonardo Guerra Medina"**, acuerda solicitar a la **SECPLA**, que informe sobre fecha de término del Centro Atención al Vecino, emplazado en el barrio cívico.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes, doña Claudia Mora Vega; don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

#### 9.6 OTROS - INFORMACIÓN SOBRE RECURSOS QUE SE INDICAN. PETICIÓN CONCEJAL DON LEONARDO GUERRA MEDINA.

ACUERDO  
N°450.02.2014

: "El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°9 de la tabla de la sesión ordinaria N°46, celebrada con fecha 20.03.2014 denominado: **"OTROS - 9.6 Información sobre recursos que se indican. Petición concejal don Leonardo Guerra Medina"**, acuerda solicitar a la **SECPLA** que, coordinado con la Dirección Jurídica Municipal, informe respecto a los nuevos recursos que estarían considerados para ese órgano colegiado y la factibilidad de aplicarlos durante el presente año, todo ello, de acuerdo a lo contemplado en modificación a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades que se encuentra en su última etapa para entrar en vigencia.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes, doña Claudia Mora Vega; don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

#### 9.7 INFORME SOBRE TRABAJOS EN TERRENO QUE INDICA. PETICIÓN CONCEJAL DON LEONARDO GUERRA MEDINA

ACUERDO  
N°451.02.2014

: "El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°9 de la tabla de la sesión ordinaria N°46, celebrada con fecha 20.03.2014 denominado: **“OTROS - 9.7 Informe sobre trabajos en terreno que indica. Petición concejal don Leonardo Guerra Medina”**, acuerda solicitar a la **Dirección de Obras Municipales**, que coordinado con las unidades municipales pertinentes, informe sobre cuándo se iniciarían los trabajos en franja de terreno ubicada en Consistorial con Antupirén, ya que según lo señalado por el citado concejal sólo existe un gran hoyo, no existiendo avance de la citada obra.

[Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes, doña Claudia Mora Vega; don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.](#)

#### 9.8 SOBRE ESCUELAS DEPORTIVAS COMUNALES. PETICIÓN CONCEJALES DON LEONARDO GUERRA Y DON JULIO ABELLEIRA.

ACUERDO  
N°452.02.2014

: "El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°9 de la tabla de la sesión ordinaria N°46, celebrada con fecha 20.03.2014 denominado: **“OTROS - 9.8 Sobre escuelas deportivas comunales. Petición concejales don Leonardo Guerra y don Julio Abelleira”**, acuerda solicitar a la **Corporación de Deportes**, que informe si esa Corporación tiene contemplada la postulación de proyectos al Programa Escuelas Deportivas Comunes que está impulsando el Ministerio del Deporte; considerando que se deben aprovechar todas las instancias de postulación a los diversos fondos gubernamentales, todo ello, en favor de los niños y jóvenes de Peñalolén.

[Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes, doña Claudia Mora Vega; don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.](#)



#### 9.9 INFORMACIÓN SOBRE INSTALACIÓN PUNTOS LIMPIOS. PETICIÓN CONCEJAL DOÑA ESTRELLA GERSHANIK FRENK

ACUERDO  
N°453.02.2014

: "El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°9 de la tabla de la sesión ordinaria N°46, celebrada con fecha 20.03.2014 denominado: "**OTROS - 9.9 Información sobre instalación puntos limpios. Petición concejal doña Estrella Gershanik Frenk**", acuerda solicitar a la **Unidad de Medio Ambiente**, que informe en qué sectores de la comuna se encuentran instalados los puntos limpios, ya que la comunidad está interesada en conocer esta información.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes, doña Claudia Mora Vega; don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

#### 9.10 PETICIÓN CONCEJAL DON SERGIO GUERRA SOTO.

ACUERDO  
N°454.02.2014

: "El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°9 de la tabla de la sesión ordinaria N°46, celebrada con fecha 20.03.2014 denominado: "**OTROS - 9.10 Petición concejal don Sergio Guerra Soto**", acuerda solicitar a la **Dirección de Seguridad Ciudadana** que, a través de la unidad de mediación, se vea la problemática de vecinos con iglesia evangélica ubicada en Pasaje Chimilas N°2128 y 2142, producto de exceso de ruidos. Se adjunta antecedentes.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes, doña Claudia Mora Vega; don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.



#### 9.11 SOBRE DECLARACIÓN PÚBLICA. PETICIÓN CONCEJAL DON JULIO ABELLEIRA FIGUEROA.

ACUERDO  
N°455.02.2014

: "El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°9 de la tabla de la sesión ordinaria N°46, celebrada con fecha 20.03.2014 denominado: **"OTROS - 9.11 Sobre declaración Pública. Petición concejal don Julio Abelleira Figueroa"**, acuerda solicitar a **Gabinete Alcaldía** que, consultando el tema con la señora Alcaldesa, vea la factibilidad de emitir una declaración pública y publicarla en los medios de comunicación locales, respecto a los logros de la mesa técnica del tema Américo Vespucio Oriente, que se está llevando a cabo con el Gobierno y en especial, con los últimos acuerdos obtenidos en la reunión sostenida el pasado lunes, con el Ministro de Obras Públicas.

[Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes, doña Claudia Mora Vega; don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.](#)

#### 9.12 PETICIÓN CONCEJAL DON JULIO ABELLEIRA FIGUEROA

ACUERDO  
N°456.02.2014

: "El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°9 de la tabla de la sesión ordinaria N°46, celebrada con fecha 20.03.2014 denominado: **"OTROS - 9.12 Petición concejal don Julio Abelleira Figueroa"**, acuerda solicitar a la **SECPA**, que informe respecto a cómo se está preparando esa corporación respecto a la postulación de iniciativas impulsadas por el Gobierno y que dicen relación con proyectos de Centros Culturales Comunales.

[Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes, doña Claudia Mora Vega; don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.](#)

9.13 OTROS - SOBRE DECLARACIÓN PÚBLICA. PETICIÓN CONCEJAL DON JULIO ABELLEIRA FIGUEROA.

ACUERDO  
N°457.02.2014

: El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°9 de la tabla de la sesión ordinaria N°46, celebrada con fecha 20.03.2014 denominado: “**OTROS - 9.13 Sobre declaración Pública. Petición concejal don Julio Abelleira Figueroa**”, acuerda solicitar a **Gabinete Alcaldía** que, consultando el tema con la señora Alcaldesa, estudie la factibilidad de emitir una declaración pública y publicarla en los medios de comunicación local, diario todo terreno, respecto a que en el sector de Quebrada Vitor y alrededores, no se expropiarán terrenos, todo ello, en el contexto de la construcción del Parque Las Perdices.

[Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes, doña Claudia Mora Vega; don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitaó Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.](#)

**NOTA:**

Se deja constancia que en esta sesión se entregó copia íntegra del siguiente antecedente:

- Ord.Fzas. N°230, de fecha 03.03.2014, de la Dirección de Administración y Finanzas, relativo a gastos mensuales de los meses de enero y febrero de 2014.

Se levanta la sesión a las 11:00 horas.

**CAROLINA LEITAO ALVAREZ SALAMANCA  
ALCALDESA  
PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL**

**LUZ MARINA ROMÁN DUK  
SECRETARIO MUNICIPAL  
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL  
CLAS/LMRD./nds.-**